

Términos de Referencia 03-14-HN

Nombre de la Consultoría:

“Contribución A Investigaciones En Materia De Prevención De La Violencia Y Tortura”

Área Coordinadora:

Área de Gestión del Conocimiento

I. Justificación

CIPREVI es una organización no gubernamental, centroamericana, técnica, que promueve un abordaje integral a la prevención de las violencias, por medio de la gestión del conocimiento y la generación de capacidades especializadas, para facilitar la pertinente toma de decisiones de los distintos actores intersectoriales que trabajan en la materia, en concordancia con las realidades sociales, para contribuir al desarrollo integral de la población en la Región Centroamericana. En ese marco de trabajo, CIPREVI desarrollará procesos investigativos en materia de prevención de la violencia y tortura, que se enmarcan en la ejecución de la presente consultoría.

Los productos de la consultoría van dirigidos a fortalecer la base investigativa de CIPREVI, para la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades de prevención de la violencia en la región centroamericana.

Por lo anterior se considera oportuno contratar a una persona profesional que amplíe la capacidad técnica operativa del Área de

Gestión de Conocimiento de CIPREVI y pueda ejecutar estas actividades en los plazos estipulados en el POA respectivo, además pueda apoyar labores complementarias institucionales.

II. Objetivos

Objetivo general de la consultoría:

Promover la generación de insumos estratégicos para el fortalecimiento de la base investigativa de CIPREVI en materia de redes de organizaciones trabajando en temas vinculados a la prevención de la violencia, en materia de la situación y buenas prácticas en prevención de la violencia en Honduras, y en materia de la implementación comparativa del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes – OPCAT – en Honduras y Nicaragua.

Objetivo específicos

1. Generar insumos que permitan identificar y evaluar las capacidades, compromisos y necesidades de socios actuales y potenciales de CIPREVI para plantear un plan de seguimiento estratégico de cooperación.
2. Contribuir a la actualización del diagnóstico situacional de la prevención de la violencia de Honduras.
3. Crear base diagnóstica comparativa de implementación del OPCAT en Honduras y Nicaragua.
4. Generar insumos para los circuitos de intercambio de buenas prácticas de prevención de la violencia por medio de la sistematización de una buena práctica a nivel local en Honduras.

III. Directrices de la consultoría:

La labor técnica de esta consultoría tendrá las siguientes particularidades:

- a) Evaluación de necesidades, capacidades y compromisos de socios actuales y potenciales de CIPREVI. El trabajo técnico se enfocará en entrevistas virtuales y en trabajo de gabinete con socios actuales y potenciales de CIPREVI.
- b) Actualización de diagnóstico de Honduras. Consistirá en compatibilizar resultados inicialmente obtenidos, con estudios similares en el Triángulo Norte de Centroamérica para lo cual debe desarrollarse trabajo de campo y gabinete, coordinado con socios de CIPREVI.
- c) Diagnóstico comparativo de implementación del OPCAT en Honduras y Nicaragua. Con trabajo de campo y gabinete, especialmente entrevistas a actores clave y revisión documental.
- d) Apoyo Técnico para la sistematización de buena práctica de prevención en Honduras. La labor técnica implicará la gestión de permisos institucionales, trabajo de campo y gabinete.

Para el desarrollo de la consultoría, la persona consultora también deberá contar con respaldo de información obtenida de fuentes secundarias, bibliográficas, hemerográficas y de otro tipo que se considere pertinente para el desarrollo integral de la misma. Deberán adjuntarse al informe final de cada producto documentos que contengan planes, estrategias, proyectos, legislación u otro tipo de instrumento de carácter público.

El producto de la evaluación de capacidades de socios actuales y potenciales de CIPREVI y el producto de actualización de diagnóstico de prevención de la violencia en Honduras, deberán incluir insumos para el fortalecimiento de capacidades técnicas de socios de CIPREVI

en Honduras. El producto de diagnóstico comparativo de implementación del OPCAT en Honduras y Nicaragua deberá fortalecer la base investigativa de CIPREVI en esta materia. Finalmente el producto de apoyo técnico para la sistematización de una buena práctica de prevención de la violencia en Honduras deberá generar insumos para replicabilidad de la misma.

Los documentos y productos de la consultoría son propiedad intelectual exclusiva de CIPREVI y no podrán ser utilizados sin previo aviso y autorización por escrito de la organización.

IV. Productos de la Consultoría

1. Plan general de trabajo de la consultoría. Este producto deberá incluir cronograma de trabajo.
2. Documento de informe borrador de evaluación de necesidades, compromisos y capacidades de socios actuales y potenciales de CIPREVI, con resultados, conclusiones y recomendaciones.
3. Documento de informe final de evaluación de necesidades, compromisos y capacidades de socios actuales y potenciales de CIPREVI.
4. Documento de informe borrador de actualización de diagnóstico situacional de prevención en Honduras.
5. Documento de informe final de actualización de diagnóstico situacional de prevención de la violencia en Honduras.
6. Documento de informe borrador de diagnóstico comparativo de implementación del OPCAT en Honduras y Nicaragua.
7. Documento de informe final de diagnóstico precitado.
8. Documento de informe borrador de sistematización de buena práctica de prevención de la violencia a nivel local en Honduras.
9. Documento de informe borrador de sistematización de buena práctica de prevención de la violencia a nivel local en Honduras.

10. Documento de informe final de sistematización de buena práctica de prevención de la violencia a nivel local en Honduras.

11. Informe final de la consultoría.

V. Responsabilidades

- Ejecutar las acciones descritas en los términos de referencia de esta consultoría, así como en el contrato respectivo.
- Mantener una comunicación fluida con el Responsable de Área de Gestión del Conocimiento de CIPREVI.
- Gestionar los contactos institucionales para el desarrollo de la consultoría.
- Apoyo a las funciones y actividades relevantes del Área de Gestión del Conocimiento de CIPREVI.

VI. Perfil de la consultora o consultor:

- Profesional de las ciencias sociales o campos similares, de preferencia con estudios de postgrado.
- Experiencia relevante comprobable en el tipo de trabajo que se solicita en la consultoría.
- Conocimiento básico de los marcos teóricos, normativos e institucionales en materia de prevención de la tortura en Honduras y Nicaragua.
- Conocimiento del contexto centroamericano, instituciones y actores que trabajan la temática de prevención de la violencia y tortura, así como seguridad.
- Manejo competente de metodologías y herramientas de la investigación social.
- Buenas relaciones interpersonales y facilidad de trabajo en equipo.
- Actitud solidaria y proactiva.

- Residir en Honduras, de preferencia en Tegucigalpa.
- Disponibilidad para viajar.

VII. Plazo de ejecución de la consultoría

El plazo de ejecución de la consultoría es de ocho meses.

VIII. Forma de pago:

La consultoría se cancelará por medio de pagos asociados a la presentación y aprobación en tiempo de los productos específicos de la consultoría. El monto será determinado con base en las cualificaciones y experiencia de la persona seleccionada.

IX. Condiciones administrativas:

Una vez seleccionado/a el/la consultor/a se firmará un contrato que detalla todos los compromisos que adquieren la persona consultora y CIPREVI. Si se incumpliere cualquiera de las estipulaciones pactadas en el contrato, especialmente lo referente a la calidad de los productos esperados, CIPREVI se reserva el derecho de no realizar pagos a la persona consultora, hasta que se subsanen los incumplimientos incurridos. La persona laborará desde la sede de CIPREVI en Tegucigalpa.

X. Postulación

Las personas interesadas deberán enviar a la dirección de correo electrónico ciprevi@ciprevica.org los siguientes documentos:

- Carta de interés
- Currículo Vitae
- Documentación que compruebe la experiencia

La fecha límite para recepción de postulaciones es el viernes 28 de marzo de 2014.

